



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**AUTORIZA PAGO DE BONO DE ESCOLARIDAD, A DOÑA MARITZA CHEPILLO CARVAJAL.**

LA HIGUERA, 10 MAY 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 20.642 publicada en el D.O. del 11 de Diciembre de 2012; el D.F.L. N° 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 1° de la Ley N° 18.987; el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada entrego certificado de alumno regular de su hijo que estudia y cumple con los requisitos exigidos para tener derecho a percibir el beneficio;

**DECRETO EXENTO:** 01494 /

Regularizase y concédase, por única vez, un Bono de Escolaridad que asciende a la suma de \$ 55.526.-, (Cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis 00/100 pesos a Doña Maritza Chepillo Carvajal, Educadora de Párvulos de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, por su hijo Diego Esteban Cortés Chepillo.

**PÁGUESE** : A la Sra. Chepillo Carvajal, el beneficio antes mencionado en dos cuotas iguales de \$ 27.763.-, (Veintisiete mil setecientos sesenta y seis 00/100 pesos) cada una, la primera en el mes de Abril y la segunda en el mes de Junio del 2013, por su hijo.

**CÁRGUESE:** : La suma antes mencionada, al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 005, Subasignación 002 denominado "Bonos de Escolaridad" del Presupuesto de Educación vigente.

corresponda y archívese.

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

Anótese, comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

**Distribución:**

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Daem (2).
- 3.- Secretaría Municipal.  
CFG/MPB/PBV/mvl.

Correl. Int. Daem \_\_\_\_\_